

COMITE PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL MUNICIPIO DE LA HUACANA, MICHOACAN

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 30 DE JUNIO DE
2026

(CIFRAS EN PESOS)

Con el propósito de dar cumplimiento a los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los entes públicos deberán acompañar notas a los estados financieros cuyos rubros así lo requieran teniendo presente los postulados de revelación suficiente e importancia relativa con la finalidad, que la información sea de mayor utilidad para los usuarios.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto de los aspectos económico-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del periodo y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para mayor comprensión de los mismos y particulares.

A continuación, se presentan los tres tipos de notas que acompañan a los estados, a saber:

- a) Notas de gestión administrativa.
- b) Notas de desglose:
- c) Notas de memoria (cuentas de orden)

a) NOTAS DE GESTION ADMINISTRATIVA

INTRODUCCION

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de esta, al Congreso del Estado y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de estos y sus particularidades.

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad de su emisor"

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

1.- AUROTIZACION E HISTORIA

Nombre oficial: **COMITE PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE LA HUACANA, MICHOACAN**

El día 15 de abril de 2019, en sesión de Cabildo se crea como organismo público descentralizado de la administración municipal con personalidad jurídico y patrimonio propio.

2.- PANORAMA ECONOMICO Y FINANCIERO

Es interés de esta administración es trabajar para los ciudadanos y con los ciudadanos, pero principalmente contribuir al desarrollo humano integral, potencializando las capacidades de los individuos y mejorando su nivel de vida a través de servicios públicos de calidad.

3.- ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL

3.1- OBJETO SOCIAL DEL ORGANISMO

Proporcionar servicios sociales a menores en estado de abandono, a discapacitados sin recursos y ancianos desamparados, coadyuvar en el fomento de la educación para la integración social a través de la enseñanza preescolar y extraescolar, realizar estudios e investigaciones sobre los problemas de la familia, de los menores. de los ancianos, de los discapacitados. proponer alternativas de solución y en su caso aplicarlas; fortalecer el núcleo familiar a través de la promoción social, que tienda al mejoramiento de la vida de las personas y de la sociedad en general del municipio.

3.2- EJERCICIO FISCAL

El periodo fiscal que se presenta en estas notas corresponde del **01 de enero al 30 de junio de 2026**

3.3- REGIMEN JURIDICO

El Comité es un organismo público descentralizado de la administración municipal con personalidad jurídico y patrimonio propio, su máxima autoridad es su patronato.

3.4- CONSIDERACIONES FISCALES

De conformidad con la Ley del Impuesto Sobre la Renta en su Artículo 79 del Título III Fracción XXIII, señala que el Municipio no es contribuyente del el Impuesto Sobre la Renta; así también el Artículo 96, del Título IV Capítulo I de la Ley del ISR establece la obligación de retener y enterar el impuesto correspondiente en el caso de pagos de remuneraciones al personal; por otra parte está obligado a dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 106

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad de su emisor"

000019

Párrafo Quinto del Capítulo II Sección I de la Ley del ISR en el caso de pagos de prestaciones por concepto de Servicios Profesionales; también está obligado a la retención del ISR en los términos del Artículo 116 Párrafo Quinto del Capítulo III de la Ley del ISR; así también deberá apegarse y cumplir todos los lineamientos normativos que establecen las diversas Leyes Fiscales en cuanto a declaraciones informativas y reunir los requisitos y comprobantes fiscales que las Leyes dispongan. De igual forma, según el artículo 3o de la Ley del Impuesto al Valor Agregado vigente para el ejercicio **2026**, la Federación, el Distrito Federal, los Estados, los Municipios, los organismos descentralizados, las instituciones y asociaciones de beneficencia privada, las sociedades cooperativas o cualquiera otra persona, aunque conforme a otras leyes o decretos no causen impuestos federales o estén exentos de ellos, deberán aceptar la traslación a que se refiere el artículo primero y, en su caso, pagar el impuesto al valor agregado y trasladarlo, de acuerdo con los preceptos de esta Ley.

La Federación, el Distrito Federal, los Estados, los Municipios, así como sus organismos descentralizados y las instituciones públicas de seguridad social, tendrán la obligación de pagar el impuesto únicamente por los actos que realicen que no den lugar al pago de derechos o aprovechamientos, y sólo podrán acreditar el impuesto al valor agregado que les haya sido trasladado en las erogaciones o el pagado en la importación, que se identifique exclusivamente con las actividades por las que estén obligados al pago del impuesto establecido en esta Ley o les sea aplicable la tasa del 0%. Para el acreditamiento de referencia se deberán cumplir con los requisitos previstos en esta Ley. La Federación y sus organismos descentralizados efectuarán igualmente la retención en los términos del artículo 1o.-A de esta Ley cuando adquieran bienes, los usen o gocen temporalmente o reciban servicios, de personas físicas, o de residentes en el extranjero sin establecimiento permanente en el país en el supuesto previsto en la fracción III del mismo artículo. También se efectuará la retención en los términos del artículo 1o.-A de esta Ley, en los casos en los que la Federación y sus organismos descentralizados reciban servicios de autotransporte terrestre de bienes prestados por personas morales. Los Estados, el Distrito Federal y los Municipios, así como sus organismos descentralizados no efectuarán la retención a que se refiere este párrafo

4.- BASE DE PREPARACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

4.1 NORMATIVIDAD

Los Estados Financieros del **COMITE PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE LA HUACANA, MICHOACAN** en el ejercicio **2026** se prepararon aplicando la normatividad contable contenida en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), y los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), cumpliendo con la mayoría de ellos, buscando que las Áreas Responsables y Ejecutoras realicen los registros de las operaciones financieras que genera el Municipio en el sistema de contabilidad gubernamental armonizado, con el propósito de estar lo más cerca posible al registro en tiempo real. En este sentido la información financiera que el sistema

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad de su emisor"

000020

informático emite se interrelaciona con la parte presupuestal mediante las cuentas de orden presupuestales de ingreso y de egresos (Cuentas 8100 y 8200), en el Módulo de Reportes Contabilidad, mientras que la información presupuestal y programática se genera en el módulo presupuestal, mismos que se concilian mediante la "Conciliación Contable Presupuestal de los ingresos y de los Egresos", según las reglas emitidas por el CONAC, que emite el mismo sistema.

4.2 POSTULADOS BASICOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

Las políticas contables de la Administración Pública del **COMITE PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE LA HUACANA, MICHOACAN** se fundamentan en los postulados básicos de contabilidad gubernamental que configuran el sistema de contabilidad, teniendo incidencia en la identificación, el análisis, la interpretación, la captación, el procesamiento y el reconocimiento de las transformaciones, transacciones y otros eventos que afectan el ente público.

5.- POLITICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS

Con el fin de presentar en los Estados Financieros información veraz y apegada a la realidad del **COMITE PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE LA HUACANA, MICHOACAN** se continúa con la depuración de saldos haciendo análisis a las diversas cuentas de activo y pasivo, con el fin de integrar los saldos incorrectos y realizar los ajustes necesarios para su adecuada revelación.

6.- POSICION EN MONEDA EXTRANJERA PROTECCION POR RIESGO CAMBIARIO

El **COMITE PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE LA HUACANA, MICHOACAN** no cuenta con recursos financieros en moneda extranjera siendo todos ellos representados en pesos mexicanos. Los estados financieros del periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2026 están presentados en pesos mexicanos corrientes.

7.- REPORTE ANALATICO DEL ACTIVO

7.1 Efectivo y Equivalentes

Las operaciones del manejo de recursos se realizan con las instituciones del Sistema Financiero Mexicano, el efectivo y equivalente está constituido por moneda nacional de curso legal a su valor nominal. Se incluyen depósito en bancos, inversiones en fideicomisos de garantía y valores de inmediata realización. Los valores de inmediata realización se expresan al costo de adquisición más los rendimientos devengados a la fecha de cierre del periodo contable. Los aumentos y disminuciones en estos valores se consideran como ingresos y egresos de cada ejercicio.

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad de su emisor"

000021

7.2 Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir

Las cuentas por cobrar se registran al valor entregado y que se tiene derecho a percibir por el **COMITE PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE LA HUACANA, MICHOACAN**, así como por derechos adquiridos. Están integradas principalmente por anticipos a proveedores entregados para realizar operaciones normales del comité, también se incluyen cantidades a cargo empleados y exempleados. Así como algunas cuentas por cobrar a Instituciones Bancarias, programas de microcréditos y proyectos productivos.

7.3 Bienes Muebles e Inmuebles de Activo Fijo

Son el conjunto de Bienes Muebles e Inmuebles conocidos como activos tangibles destinados a servir de forma duradera, mayor a un año, a la actividad de la Dependencia, que generalmente no se destinan a la venta, y que constituyen el Patrimonio contribuido del comité. Las políticas de registro para bienes muebles e inmuebles son las incluidas en la LGCG del artículo 23 al 32 y los lineamientos relativos al Patrimonio.

7.4 Adquisición de bienes muebles e inmuebles.

Los bienes inmuebles, mobiliario y equipo, vehículos, maquinaria, equipos especiales, entre otros, se registrarán a su costo de adquisición, construcción, o bien a su valor estimado razonablemente por el área administrativa correspondiente o al de avalúo, en su caso de que sean producto de una donación, expropiación o adjudicación.

7.5 Registro Patrimonial.

Todos los bienes patrimoniales propiedad de la entidad por adquisición, donación o adjudicación deben ser registrados contablemente en cuentas de activo y de patrimonio a su costo de adquisición o avalúo según sea el caso; independientemente de su registro al gasto cuando sea por adquisición.

7.6 Depreciación.

Los porcentajes de depreciación y amortización de los bienes muebles e intangibles son los establecidos en la "guía de vida útil estimada y porcentajes de depreciación" esto según la ley Contabilidad Gubernamental.

7.7 Construcciones en proceso

Para fines de control la obra pública se deberá registrar invariablemente en una cuenta puente "Construcciones en proceso", ya que es necesario reconocerlas contablemente en forma separada a fin de conocer su grado de avance en forma objetiva y comparable para elaborar estimaciones correctas, que muestren cifras confiables en la información financiera, y de acuerdo con los avances se harán las reclasificaciones correspondientes al gasto o al activo. En la realización de la obra pública, el ente (la entidad) deberá llevar un control por cada obra o contrato y su respectivo control presupuestal. Las obras se identifican como capitalizables y no capitalizables. En el primer caso cuando se concluya la obra con el acta de entrega-recepción o con el acta administrativa de finiquito como soportes, se deberá transferir saldo al activo fijo para incorporarla al patrimonio. En caso de las obras no capitalizables estas también permanecen registradas en la cuenta puente de Obras en Proceso hasta su conclusión, y con el acta de entrega recepción o con el acta administrativa de finiquito como soporte, se dará de baja en la cuenta puente Obras en

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad de su emisor"

000022

Proceso afectando la cuenta de gastos establecida por el CONAC. El registro de la Obra pública deberá incluir el costo de la elaboración de proyectos, la propia construcción y supervisión, así como los gastos y costos relacionados con la misma, generados desde la planeación hasta la conclusión, independientemente de la fuente de financiamiento, que puede ser, recursos propios, subsidios o transferencias, tanto estatales, como federales, recursos aportados por los beneficiarios, créditos bancarios y créditos otorgados por organismos financieros internacionales. Por lo que se refiere a la documentación original obtenida por la obra pública, esta deberá expedirse a nombre del ejecutor. Tratándose de la obra pública ejecutada con recursos estatales y federales cuando el ejecutor sea el comité, estos deberán realizar las retenciones correspondientes según la legislación vigente, en consecuencia, realizaran el registro contable correspondiente.

8.- FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANALOGOS

No se cuenta con fideicomisos, mandatos y análogos

9.- REPORTE DE REACUDACION

Son Ingresos ordinarios los siguientes: Subsidio Municipal e ingresos propios

A continuación, se muestra el comparativo entre los ingresos presupuestados y lo efectivamente recaudado al 30 de junio de 2026:

INGRESO POR CONCEPTO	ESTIMADO	RECAUDADO	%
1.-INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	4,100,000.00	2,008,802.45	49%
INGRESOS PROPIOS	0.00	208,797.00	100%
SUBSIDIOS AYUNTAMIENTO	4,100,000.00	1,800,000.00	44%
RENDIMIENTOS BANCARIOS	0.00	5.45	100%

10.- INFORME SOBE LA DEUDA Y REPORTE ANALITICO DE LA DEUDA

No se cuenta con deuda publica

11.- CALIFICACIONES OTORGADAS

No se tienen transacciones que ocupe calificación crediticia

12.-PROCESOS DE MEJORA

El COMITE PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE LA HUACANA, MICHOACAN se apeg a los Lineamientos y Criterios para el Control Interno, emitidos por la Contraloría Municipal

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad de su emisor"

000023

13.- INFORMACION POR SEGMENTOS

No se presenta informacion ya que no se considera necesario presentar informacion por segmentos

14.- EVENTOS POSTERIORES AL CIERRE

No existen eventos posteriores al cierre del periodo

15.- PARTES RELACIONADAS

No existen partes relacionadas que ejerzan influencia sobre decisiones financieras y operativas.

b) NOTAS DE DESGLOSE

I.-NOTAS AL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

ACTIVO.

1.-EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

El saldo de rublo de **Efectivo y Equivalentes** integrado por el disponible en las cajas, y cuentas bancarias; su saldo y composición al 31 de diciembre 2025 y al 30 de junio 2026 es el siguiente:

CONCEPTO	dic-25	jun-26
EFFECTIVO	13,099.91	13,099.91
BANCOS/TESORERIA	1,634.51	91,672.14
SUMAS TOTALES	14,734.42	104,772.05

2.-DERECHO A RECIBIR EFECTIVO Y EQUIVALENTES

El saldo de derechos a recibir efectivo y equivalentes se integra de la siguiente manera:

CONCEPTO	dic-25	jun-26
INVERSIONES FINANCIERAS DE CORTO PLAZO	0.00	0.00
CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	108.00	108.00
DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	53,674.88	53,674.88
IMPUESTOS POR ACREDITAR	171,663.38	171,663.38
SUMAS TOTALES	225,446.26	225,446.26

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad de su emisor"

000024

3.-DERECHO A RECIBIR BIENES Y SERVICIOS

El saldo de derechos a recibir bienes y servicios se integra de la siguiente manera:

CONCEPTO	dic-25	jun-26
ANTICIPO A PROVEEDORES	0.00	0.00
SUMAS TOTALES	0.00	0.00

4.-BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO

El saldo de la cuenta de Bienes inmuebles, Infraestructura y construcciones en proceso, se integra de la siguiente manera:

CONCEPTO	dic-25	jun-26
EDIFICIOS NO HABITACIONALES	0.00	0.00
CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	0.00	0.00
SUMAS TOTALES	0.00	0.00

5.-BIENES MUEBLES

El saldo de la cuenta de bienes muebles se integra de la siguiente manera:

CONCEPTO	dic-25	jun-26
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	108,431.18	108,431.18
EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	111,321.76	111,321.76
MAQUINARIA , OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	16,000.00	16,000.00
SUMAS TOTALES	235,752.94	235,752.94

6.-ACTIVOS INTAGIBLES

El saldo de la cuenta de activos intangibles se integra de la siguiente manera

CONCEPTO	dic-25	jun-26
SOFTWARE	0.00	0.00
SUMAS TOTALES	0.00	0.00

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad de su emisor"

000025

7.-DEPRECIACIONES

El saldo de depreciaciones se integra de la siguiente manera:

CONCEPTO	dic-25	jun-26
DEPRECIACION ACUMULADA DE BIENES MUEBLES	0.00	0.00
AMORTIZACION ACUMULADA DE BIENES INTANGIBLES	0.00	0.00
SUMAS TOTALES	0.00	0.00

8.-CUENTAS POR PAGARA A CORTO PLAZO

El saldo del rubro cuentas por pagar a corto plazo se integra de la siguiente manera:

CONCEPTO	dic-25	jun-26
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	590,698.77	562,645.37
SUMAS TOTALES	590,698.77	562,645.37

II.- NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

1.1 INGRESOS DE GESTION

Los ingresos de gestión corresponden a subsidio del Ayuntamiento e ingresos propios, el monto al 30 de junio es de \$ 2,008,807.45 y su detalle se muestra a continuación:

1.INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	importe
Ingresos propios	208,797.00
Subsidio Ayuntamiento	1,800,000.00
Rendimientos bancarios	5.45
TOTAL	2,008,802.45

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad de su emisor"

•000026

2.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Los gastos de funcionamiento comprenden el importe del gasto por servicios personales, materiales y suministros y servicios generales, necesarios para el funcionamiento del ente público, mismos que se relacionan a continuación:

Nombre de la cuenta	
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	\$1,358,140.00
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO	\$139,872.00
MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	\$28,223.01
ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$49,016.37
PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	\$76,569.34
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$49,739.88
HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$3,260.00
SERVICIOS BÁSICOS	\$4,275.00
SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$9,689.82
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	\$171,915.90
Sumas =>	\$1,890,711.42

2.2 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS

Las transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas comprenden el importe del gasto por las transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas destinadas en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo, mismos que se relacionan a continuación:

TRANSFERENCIAS , ASIGNACIONES , SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$	171,915.90
Subsidios	\$	-
Ayudas Sociales	\$	171,915.90

2.3 OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS

Los otros gastos y perdidas extraordinarias comprenden el importe de gastos no incluidos en los grupos anteriores, referentes principalmente a la depreciación y amortización de los bienes propiedad del Municipio, mismos que se relacionan a continuación:

OTROS GASTOS Y PERDIDAS EXTRAORDINARIAS	0.00
Depreciación de bienes muebles	0.00
Disminución de bienes por perdida, obsolescencia y deterioro	0.00

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad de su emisor"

000027

III.- NOTAS AL ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA

La cuenta de Hacienda Pública/patrimonio, se integra al **30 de junio** como sigue:

Concepto	Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública / Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio	Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	TOTAL
Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido Neto de 2025	48,811				48,811
Aportaciones	0	0	0	0	0
Donaciones de Capital	0	0	0	0	0
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	48,811	0	0	0	48,811
Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 2025		12,299	-172,671		-160,372
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0	0	-172,671	0	-172,671
Resultados de Ejercicios Anteriores	0	12,299	0	0	12,299
Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final de 2025	48,811	12,299	-172,671	0	-111,561
Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido Neto de 2026	0				0
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 2026		-172,671	290,762		118,091
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0	0	118,091	0	118,091
Resultados de Ejercicios Anteriores	0	-172,671	172,671	0	0
Cambios en el Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto de 2026				0	0
Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final de 2026	48,811	-160,372	118,091	0	6,530

IV.- NOTAS AL FLUJO DE EFECTIVO

A continuación, se muestra el análisis detallado del Estado de Flujos de Efectivo:

Concepto	2026	2025
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen	2,008,802	4,344,700
Impuestos	0	0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Otros Orígenes de Operación	2,008,802	4,256,213
	0	88,487
Aplicación	1,918,765	4,428,904
Servicios Personales	1,498,012	3,070,730
Materiales y Suministros	206,809	420,157
Servicios Generales	13,975	127,176
Otras Aplicaciones de Operación	28,053	0
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	90,038	-84,204
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0
Bienes Muebles	0	0
Aplicación	0	0
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	0	0
Flujos de Efectivo de las Actividades de Financiamiento		
Origen	0	0
Aplicación	0	0
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	0	0
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	90,038	-84,204
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	14,734	98,938
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	104,772	14,734

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad de su emisor"

000028

V) CONCILIACION ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASI COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

El monto de los ingresos presupuestarios y contables durante el período del 1 de enero al 30 de junio de 2026 es de \$ 2,008,802.00 como se revela en la conciliación correspondiente.

1. Total de Ingresos Presupuestarios	2,008,802
2. Más Ingresos Contables No Presupuestarios	0
2.1 Ingresos Financieros	0
2.2 Incremento por Variación de Inventarios	0
2.3 Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0
2.4 Disminución del Exceso de Provisiones	0
2.5 Otros Ingresos y Beneficios Varios	0
2.6 Otros Ingresos Contables No Presupuestarios	0
3. Menos Ingresos Presupuestarios No Contables	0
3.1 Aprovechamientos Patrimoniales	0
3.2 Ingresos Derivados de Financiamientos	0
3.3 Otros Ingresos Presupuestarios No Contables	0
4. Total de Ingresos Contables	2,008,802

El egreso presupuestario asciende a \$ 1,890,711.00 pesos, y el monto del gasto contable a \$ 1,890,711.00 pesos, como se revela en la conciliación correspondiente.

1. Total de Egresos Presupuestarios	1,890,711
2. Menos Egresos Presupuestarios No Contables	206,809
2.1 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0
2.2 Materiales y Suministros	206,809
2.3 Mobiliario y Equipo de Administración	0
2.4 Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	0
3. Más Gastos Contables No Presupuestarios	206,809
3.1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0
3.2 Provisiones	0
3.3 Disminución de Inventarios	0
3.4 Otros Gastos	0
3.5 Inversión Pública no Capitalizable	0
3.6 Materiales y Suministros (Consumos)	206,809
3.7 Otros Gastos Contables No Presupuestales	0
4. Total de Gasto Contable	1,890,711

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad de su emisor"

000029

c) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Las cuentas de orden se utilizan para registrar los movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance del ente contable, sin embargo, su incorporación en los libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre aspectos administrativos, o bien para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan o no presentarse a futuro.

Las cuentas que se manejan para efectos de estas Notas son las siguientes:

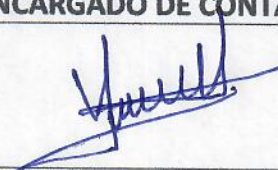
Cuentas de orden contables y presupuestarias;

Contables

El organismo no cuenta con cuentas de orden contables

Presupuestarias;

CONCEPTO	2026	2025
CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS		
LEY DE INGRESOS		
LEY DE INGRESOS ESTIMADA	\$4,100,000.00	\$3,840,000.00
LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR	\$2,091,197.55	\$1,750,620.00
MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS ESTIMADA	\$0.00	\$0.00
LEY DE INGRESOS DEVENGADA	\$2,008,802.45	\$2,089,380.00
LEY DE INGRESOS RECAUDADA	\$2,008,802.45	\$2,089,380.00
PRESUPUESTO DE EGRESOS		
PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	\$4,126,800.00	\$5,025,277.20
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER	\$2,236,088.58	\$3,115,889.62
MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	\$0.00	\$0.00
PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO	\$1,890,711.42	\$1,909,387.58
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO	\$1,890,711.42	\$1,909,387.58
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO	\$1,890,711.42	\$1,909,387.58
PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO	\$1,890,711.42	\$1,909,387.58

PRESIDENTA CODIF MUNICIPAL	DIRECTORA CODIF MUNICIPAL
  ANALI CITLALI PADILLA SOTO	 LIC. PATRICIA HERNANDEZ ALEMAN
TESORERA MUNICIPAL	ENCARGADO DE CONTABILIDAD
  IRMA PONCE PEÑALOZA	 ISMAEL JUAREZ LOPEZ

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad de su emisor"

000030